



## **PROTOCOLO DE ELECTIVIDAD**

El siguiente protocolo tiene como objetivo establecer normas y orientaciones sobre el plan diferenciado y el proceso de electividad, informando, guiando y orientando a los y las estudiantes de 8° básico a 4° medio, a fin de fortalecer los procesos de electividad vinculada a las áreas y asignaturas electivas.

### **I. GENERALIDADES**

A partir del marco legal vigente, el liceo Bicentenario Altos del Mackay;

- a) De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 193 de la Ley N°20.370 del Ministerio de Educación, que aprobó las Bases Curriculares de 3° y 4° año de Enseñanza Media, para la Formación General en sus tres diferenciaciones (Artística, Humanista-Científica y Técnico Profesional) y la de Formación Diferenciada Humanista-Científica, para la totalidad de las asignaturas indicadas, señalándose que su implementación será a partir del año 2020.
- b) Según lo establecido en la Ley General de Educación, el plan de estudios define la organización del tiempo escolar para el logro de los objetivos de aprendizajes determinados en las Bases Curriculares, detallados en horas mínimas de clases para cada nivel y asignatura.
- c) Del mismo modo, el Artículo 30 señala que la Educación Media tendrá como Objetivos Generales, sin que esto implique que cada objetivo sea necesariamente una asignatura, que los educandos desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan desarrollar planes de vida y proyectos personales, con discernimiento sobre los propios derechos, necesidades e interés.

### **II. MARCO NORMATIVO**

- a) Ley General de Educación N°20.370
- b) Plan de Estudios de III y IV Medio, decreto 876 exento, nov. 2019



### III. OBJETIVOS

1. Formar ciudadanos integrales, favoreciendo el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse a la sociedad.
2. Ofrecer mayor electividad entregando espacios de libertad y participación, favoreciendo la toma de decisiones responsable, la autonomía, el juicio crítico, el compromiso y la creatividad.
3. Apoyar la transición a la educación superior con el foco en los saberes relevantes para desenvolverse en el mundo actual.
4. Entregar mayor equidad e igualdad de oportunidades de profundización, flexibilidad y electividad a todos los estudiantes.

### IV. PROGRAMA DE ELECTIVIDAD RELIGIÓN DE 7° BÁSICO A 4° MEDIO

De acuerdo con el Decreto 924, de la Ley General de Educación, el establecimiento escolar debe ofrecer en forma electiva religión a los estudiantes. Los padres o apoderados deberán manifestar por escrito, en el momento de la matrícula si desean o no la enseñanza de Religión, la cual se impartirá en conformidad a los programas de estudio en paralelo a los horarios de las siguientes asignaturas.

| Niveles              | Horario Asignatura         |
|----------------------|----------------------------|
| 7° Básico a 2° Medio | Taller de informática      |
| 3° a 4° Medio        | Artes musicales o visuales |

### V. PROGRAMA DE ELECTIVIDAD ARTES DE 1° A 4° MEDIO

Los estudiantes de 1° a 4° Medio podrán elegir entre la asignatura de Artes Musicales o Artes Visuales, que corresponden a 2 horas semanales dentro del plan de estudios. Para realizar esta elección deberán registrarse al siguiente procedimiento:

1. Se informará durante el mes de octubre a los estudiantes de 8° Básico sobre la asignatura de Artes y la posibilidad de elegir de acuerdo con su interés entre Artes Musicales o Visuales.
2. Los estudiantes de 3° y 4° Medio que no opten por la asignatura de Religión, podrán elegir entre Artes Visuales y Musicales, debido a que se imparten en el mismo horario de clases.



3. Se entregará desde UTP al finalizar el año escolar, en el mes de noviembre, una ficha de postulación a los estudiantes de 8° Básico a 3° Medio que deberán completar con su nombre, firma y elección de la asignatura, la cual deberá ser firmada por el apoderado quien toma conocimiento de la decisión de su pupilo.
4. Se recepcionará en UTP las fichas completas de los estudiantes durante el mes de diciembre, oportunidad en que se confeccionarán las nóminas de cada asignatura artística, tomando en consideración que el máximo en cada una de ellas será de 25 estudiantes.
5. Si existen más de 25 estudiantes postulando a una de las asignaturas artísticas, se considerará el orden de entrega de las fichas completadas en UTP por parte de los estudiantes.
6. Para los estudiantes nuevos o los que no completaron la ficha en la fecha anteriormente señalada, deberán completarla al ingreso a clases, durante el mes de marzo y se le asignará una asignatura de acuerdo con la disponibilidad de cupos.
7. Cualquier modificación de la asignatura de artes elegida, deberá realizarse durante las tres primeras semanas de clases por el estudiante en UTP de acuerdo con disponibilidad de cupos. Cualquier modificación después de este plazo, deberá concurrir de manera presencial el apoderado a realizar esta solicitud.

## VI. PLAN DIFERENCIADO 3° Y 4° MEDIO





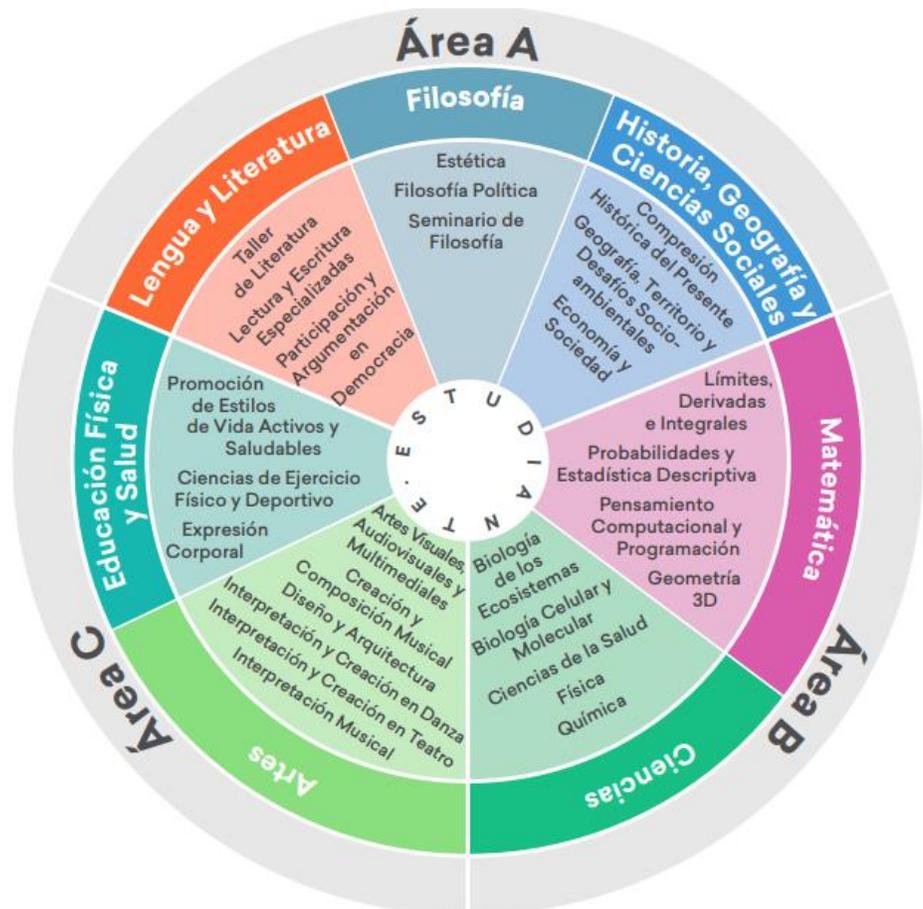
El Plan Curricular de 3° y 4° Medio contempla un Plan Común de Formación General Obligatorio, un Plan Diferenciado y horas de libre disposición por el establecimiento.

El Plan Diferenciado ofrece a los estudiantes diversas asignaturas vinculadas a las disciplinas de la formación general, de acuerdo con sus intereses y preferencias personales, con tres principios a considerar: electividad, profundización y exploración.

Para contemplar los principios expuestos, los estudiantes deberán elegir tres asignaturas de profundización por nivel, con una duración de 6 horas semanales cada una, 18 horas en total.

El Ministerio de Educación propone 27 asignaturas electivas de profundización para 3° y 4° Medio, distribuidas en tres áreas (Artística, Humanista y Científica), de las cuales el establecimiento ofrecerá cada año 12 de ellas, de al menos dos áreas distintas, considerando para la elaboración de esta oferta las siguientes variables:

- Proyecto Educativo Institucional
- Intereses de los estudiantes
- Infraestructura del Establecimiento
- Dotación y competencia docente
- Horario de clases





### **Procedimiento para la elección de asignaturas:**

1. Se informará a comienzos del 2° semestre a los estudiantes y apoderados de 2° Medio, sobre el Plan de estudios de 3° y 4° Medio.
2. Se realizará una encuesta a los estudiantes de 2° y 3° Medio sobre sus intereses en las distintas asignaturas electivas que ofrece el Ministerio de Educación, mediante correo institucional.
3. Se elaborará y dará a conocer a los estudiantes la oferta de los 12 electivos para el año académico siguiente, considerando asignaturas de las tres áreas.
4. Las 12 asignaturas electivas estarán distribuidas en tres grupos, quedando cuatro asignaturas en cada uno que tendrán un mismo horario de clases.
5. De acuerdo con el punto anterior, los estudiantes deberán elegir una asignatura de cada grupo de al menos dos áreas distintas.
6. El cupo máximo para cada asignatura electiva será de 35 estudiantes.
7. Para la elección, los estudiantes deberán completar una ficha de postulación que deberán entregar en UTP con su nombre y firma.
8. Tendrán preferencia para la inscripción de sus electivos los estudiantes de 3° medio, quienes deberán entregar su ficha dentro de un plazo establecido. Los estudiantes que no entreguen su ficha o no la completen en el plazo establecido, perderán su preferencia y la completarán junto a los estudiantes de 2° Medio en la siguiente fecha de recepción.
9. Los cupos de cada asignatura serán completados por los estudiantes de 3° medio y luego los de 2° medio por orden de entrega de fichas.
10. Para los estudiantes nuevos o los que no completaron la ficha en la fecha anteriormente señalada, deberán completarla al ingreso a clases, durante el mes de marzo y tendrán que elegir las asignaturas donde existan cupos disponibles.
11. Cualquier modificación de la asignatura electiva, deberá realizarse durante las tres primeras semanas de clases por el estudiante en UTP de acuerdo con disponibilidad de cupos.



12. Una vez finalizado el plazo establecido para cualquier cambio de la asignatura electiva, no se podrá modificar, debido a que estas asignaturas son dictadas por módulos anuales.

13. Cronograma de actividades:

| MES        | ACTIVIDAD  |
|------------|--|
| Agosto     | Dar a conocer Plan Diferenciado de 3° y 4° Medio a estudiantes y apoderados.                           |
| Septiembre | Realizar encuesta a estudiantes sobre intereses de las asignaturas que considera el plan Diferenciado. |
| Octubre    | Confeccionar las asignaturas electivas del año siguiente.  |
| Noviembre  | Postulación de electivos para estudiantes 3° Medio.  |
| Diciembre  | Postulación de electivos para estudiantes 3° Medio.  |
| Marzo      | Plazo para cambios de asignaturas electivas.   |



### FICHA POSTULACIÓN ASIGNATURA ARTISTICA

Apellidos Estudiante:

Nombres Estudiante:

Rut:

Curso actual:

Marca con una X en el recuadro la asignatura artística elegida:

Artes Musicales

Artes Visuales

Firma estudiante:

Nombre y firma Apoderado:

Fecha entrega:

Timbre recepción UTP:



**FICHA POSTULACIÓN ASIGNATURA ELECTIVA  
PLAN DIFERENCIADO III y IV MEDIO**

Apellidos Estudiante:

Nombres Estudiante:

Rut:

Curso actual:

**Asignaturas electivas**

**GRUPO 1**

**GRUPO 2**

**GRUPO 3**

De acuerdo con los electivos propuestos, elige una asignatura de cada grupo y escríbela a continuación en el mismo orden:

GRUPO 1: \_\_\_\_\_

GRUPO 2: \_\_\_\_\_

GRUPO 3: \_\_\_\_\_

Firma estudiante:

Firma UTP:

Fecha recepción: